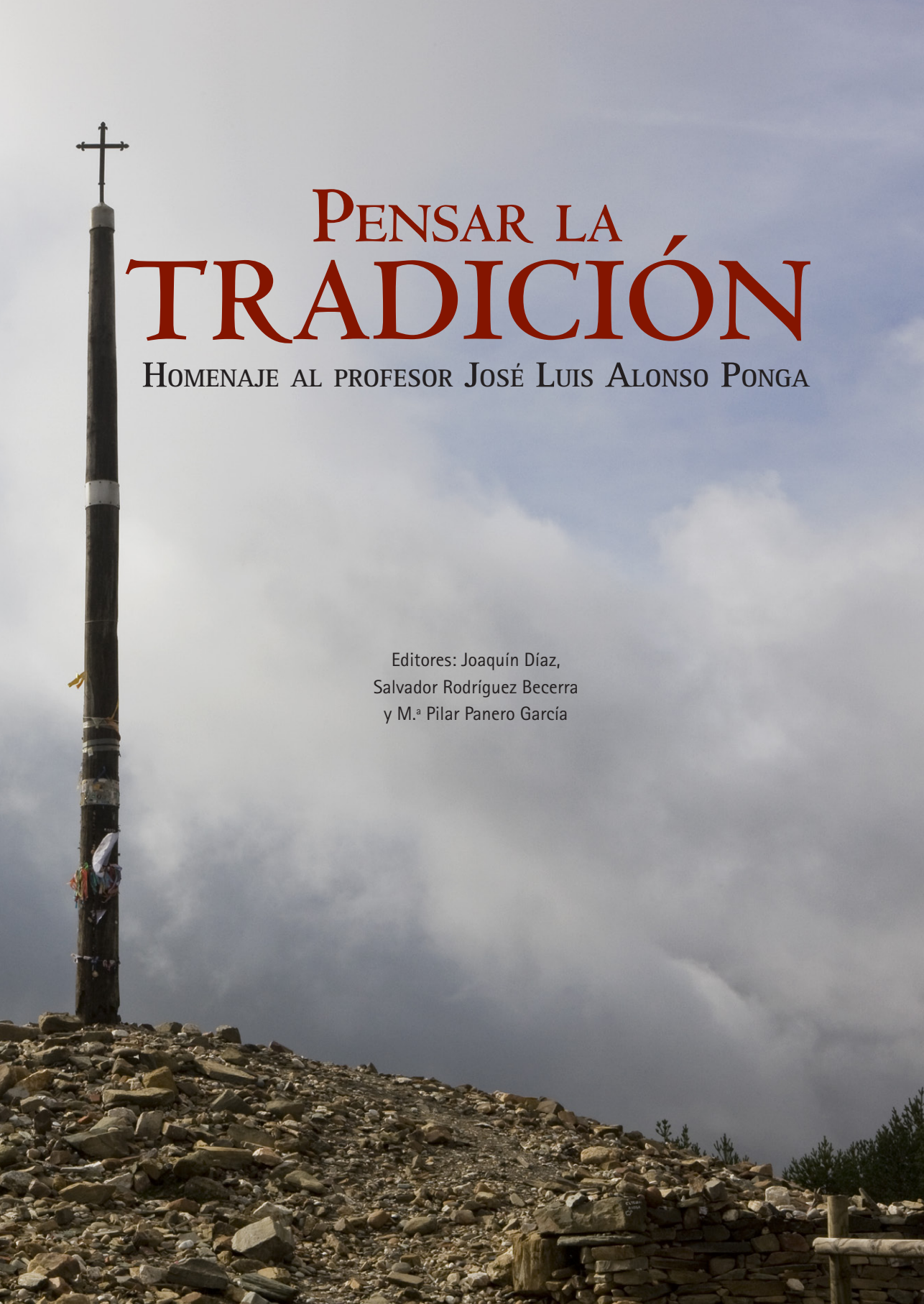


A tall, dark wooden cross stands on a rocky hill. The cross is made of a single vertical post with a simple crossbar. It is positioned on the left side of the frame. The hill is covered in loose, light-colored stones and rocks. In the background, there are some green trees and a cloudy sky. The title 'PENSAR LA TRADICIÓN' is written in large, red, serif capital letters across the upper middle of the image. Below the title, the subtitle 'HOMENAJE AL PROFESOR JOSÉ LUIS ALONSO PONGA' is written in smaller, black, serif capital letters. The names of the editors are listed below the subtitle in a smaller, black, sans-serif font.

PENSAR LA TRADICIÓN

HOMENAJE AL PROFESOR JOSÉ LUIS ALONSO PONGA

Editores: Joaquín Díaz,
Salvador Rodríguez Becerra
y M.^a Pilar Panero García

PENSAR LA TRADICIÓN

HOMENAJE AL PROFESOR JOSÉ LUIS ALONSO PONGA

Pensar la tradición : homenaje al profesor José Luis Alonso Ponga / Joaquín Díaz, ed. lit., Salvador Rodríguez Becerra, ed. lit., Pilar Panero García, ed. lit. – Valladolid : Ediciones Universidad de Valladolid : Fundación Centro Etnográfico "Joaquín Díaz", 2021

984 p. ; 24 cm. – (Sociología - Universidad de Valladolid ; 17)
ISBN 978-84-1320-117-7

1. Etnología – Discursos, ensayos conferencias 2. Alonso Ponga, José Luis – Discursos, ensayos conferencias I. Díaz, Joaquín, ed. lit. II. Rodríguez Becerra, Salvador, ed. lit. III. Panero García, Pilar, ed. lit. IV. Alonso Ponga, José Luis, homenaje V. Universidad de Valladolid, ed. VI. Fundación Centro Etnográfico "Joaquín Díaz", ed. VII. Serie

PENSAR LA TRADICIÓN

HOMENAJE AL PROFESOR JOSÉ LUIS ALONSO PONGA

Editores: Joaquín Díaz,
Salvador Rodríguez Becerra
y M.^a Pilar Panero García



EDICIONES
Universidad
Valladolid

Editores: Joaquín Díaz,
Salvador Rodríguez Becerra
y M.^a Pilar Panero García

Diseño y maquetación:
Luis Vincent

ISBN: 978-84-1320-117-7
Depósito Legal: VA-262-2021

Esta edición es de libre distribución, siempre que se
respete en formato y contenido como conjunto íntegro
y se nombre la fuente original, tanto edición como
autoría, si se cita en otras publicaciones.

Motivo de la cubierta: fotografía de Ángel Marcos.
Cruz de Foncebadón en el Camino de Santiago (León)

© de la edición:
Ediciones de la Universidad de Valladolid
y Fundación Joaquín Díaz

Fundación Joaquín Díaz • 2021

Publicaciones

funjdiaz.net



Este libro está sujeto a una licencia "Creative Commons Reconocimiento-No Comercial – Sin Obra derivada" (CC-by-nc-nd).

LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA ANTROPOLOGÍA EN EL ÁMBITO DEL PATRIMONIO CULTURAL

PROFESSIONALIZATION OF ANTHROPOLOGY IN THE FIELD OF CULTURAL HERITAGE

Eloy Gómez Pellón

Universidad de Cantabria

RESUMEN

Actualmente, el patrimonio cultural se enseña en España en distintas carreras de humanidades y de ciencias sociales. Sin embargo, la demanda de profesionales del patrimonio cultural sigue siendo escasa, lo cual es causa de decepción para unos universitarios cada vez mejor formados en las materias propias del patrimonio cultural, empezando por los titulados en Antropología Social y Cultural. Estos últimos chocan con la baja profesionalización de la carrera, y, por ende, con una notoria ausencia de puestos de trabajo en el ámbito del patrimonio cultural. Paradójicamente, desde hace algún tiempo, el patrimonio cultural ha sido señalado como uno de los ámbitos más proclives a la generación de un desarrollo sostenible, que además de procurar la satisfacción de la sociedad en general, puede contribuir a la producción de importantes réditos económicos. La antropología social puede responder a este requerimiento ofreciendo a la sociedad los servicios de los antropólogos, los cuales aúnan la buena formación en las aulas con el conocimiento riguroso del valor y el significado del patrimonio cultural, singularmente en el sector del patrimonio etnológico. El relevante papel que juega el patrimonio cultural en las sociedades contemporáneas debe ser inseparable de la profesionalización de los estudios antropológicos, en campos como los de la docencia, la museología, la gestión cultural y la difusión, todos los cuales son explorados en este trabajo.

PALABRAS CLAVE: Profesionalización de la antropología social, Patrimonio cultural y antropología, Patrimonio etnológico, Patrimonio etnográfico, Antropología aplicada.

ABSTRACT

Currently, cultural heritage is taught in Spain in different humanities and social science careers. However, the demand for cultural heritage professionals remains low, which is a cause of disappointment for increasingly better-trained university students in cultural heritage subjects, starting with graduates in Social and Cultural Anthropology. The latter are faced with the low professionalization of the career, and therefore with a notable absence of jobs in the field of cultural heritage. Paradoxically, for some time now, cultural heritage has been pointed out as one of the areas most prone to the generation of sustainable development, which in addition to seeking the satisfaction of society in general, can contribute to the production of significant economic returns. Social anthropology can respond to this requirement by offering society the services of anthropologists, who combine good training in the classroom with rigorous knowledge of the value and meaning of cultural heritage, particularly in the area of ethnological heritage. The relevant role played by cultural heritage in contemporary societies must be inseparable from the professionalization of anthropological studies, in fields such as teaching, museology, cultural management and dissemination, all of which are explored in this work.

KEYWORDS: Professionalization of Social Anthropology, Cultural Heritage and Anthropology, Ethnological Heritage, Ethnographic Heritage, Applied Anthropology.

INTRODUCCIÓN

Uno de los temas más recurrentes en los congresos y otras reuniones análogas que periódicamente celebran los antropólogos es el de la profesionalización de la antropología. Ciertamente, la antropología tiene reservado actualmente un puesto de honor en la reflexión acerca del ser humano, similar al que ha ocupado desde hace siglo y medio. Durante este tiempo ha cumplido su misión estando presente en los grandes debates intelectuales y, por supuesto, en la vida académica. Pero, desde aquel lejano advenimiento las distintas ciencias sociales, éstas han recorrido un camino lleno de dificultades, a menudo satisfactoriamente, y la mayor parte de las mismas ha ofrecido una respuesta práctica a la demanda realizada por la sociedad. La antropología social puede aportar sus conocimientos y la formación de sus egresados a la resolución de numerosos problemas suscitados en la sociedad actual. El fuerte componente cualitativo de la antropología social, en el orden metodológico, permite a ésta el acercamiento a las situaciones humanas con una intensidad que apenas está presente en otras ciencias sociales, lo cual hace de la misma una ciencia privilegiada.

Precisamente, uno de los campos donde la antropología puede responder con un fuerte sentido práctico es el del patrimonio. Éste representa la mejor expresión de la cultura (vid. Ariño 2012) y, por tanto, reúne un conjunto de bienes que debe ser gestionado. Si en el pasado la herencia cultural fue mal administrada en unas ocasiones, y desatendida o menospreciada en otras, en el presente, cuando nuestra sociedad ha tomado conciencia del incommensurable valor del patrimonio cultural, el uso y el disfrute de ese legado han pasado a estar en vanguardia del debate social y político. Más todavía, desde hace algún tiempo cuando el patrimonio cultural ha sido señalado como uno de los ámbitos más proclives a la generación de un desarrollo sostenible (Gómez-Pellón 2005). La antropología social puede responder a este requerimiento ofreciendo a la sociedad los servicios del antropólogo, un profesional formado en las aulas universitarias y en el trabajo práctico desarrollado en la sociedad, que tiene un conocimiento riguroso y preciso del valor y el significado del patrimonio cultural, y que puede aportar toda su formación y su experiencia en beneficio de la enseñanza, de la educación, de la gestión, del asesoramiento y de la puesta en valor del patrimonio. Las siguientes líneas constituyen una reflexión acerca del papel del antropólogo social en el campo del patrimonio cultural.

ANTROPOLOGÍA Y ENSEÑANZA DEL PATRIMONIO CULTURAL

Hace cuatro décadas que los contenidos de la antropología social adquirieron carta de naturaleza en las universidades españolas, y algo menos tiempo que la enseñanza de los mismos se generalizó en la vida universitaria de nuestro país. Por tanto, la antropología social se incorporó a las instituciones académicas universitarias con gran retraso frente a la mayor parte de los países de nuestro entorno. Parece increíble que los estudios acerca del ser humano y la cultura no tuvieran espacio con anterioridad en las enseñanzas universitarias, cuando constituyen una reflexión ineludible acerca de las normas, de los valores y de las creencias que dan sentido a nuestras vidas (Velasco 2009; Marcos 2010). Más bien, podemos pensar que estamos ante unos estudios imprescindibles en la vida académica, si consideramos que el patrimonio cultural es la memoria del grupo social (Fentress 2003; Gómez-Pellón 2005; Halbwachs 1950). En efecto, podemos pensar que en buena medida estos contenidos existían antes del advenimiento académico de la antropología social en España, si bien se explicaban parcialmente diluidos en otras disciplinas de las ciencias sociales y humanas. De ahí que la antropología social nazca académicamente en nuestro país empujada por los acontecimientos, cuando encuentra el caldo de cultivo idóneo para que este hecho se produzca.

Ahora bien, la incorporación de la antropología social a la vida universitaria estuvo muy lejos de llevar aparejado el estudio del patrimonio cultural, tal y como lo concebimos hoy, y su enseñanza fue tan liviana durante tiempo que apenas resultó perceptible

para los estudiantes universitarios. Solo la promulgación de la Ley del Patrimonio Histórico Español en el año 1985 abrió un panorama casi desconocido hasta entonces. Nótese que ni siquiera el patrimonio era considerado como cultural, sino como histórico. La entrada en vigor de dicha ley activó el interés por la cultura entendida como patrimonio, y pronto sus contenidos pasaron a integrar las materias antropológicas. Los congresos de antropología empezaron a acoger inmediatamente simposios acerca del patrimonio cultural en general, y del etnográfico en particular, tal y como es denominado este ámbito específico del patrimonio en la ley que se acaba de mencionar.

Pues bien, han pasado varias décadas desde que se empezó a enseñar la antropología social en las universidades españolas y, aunque la misma ha visto crecer ininterrumpidamente el número de profesores y de alumnos, ni siquiera ha adquirido el modesto espacio que viene demandando, complementariamente, en la enseñanza secundaria. Al contrario de lo que sería esperable, y por más que la antropología social sea una de las disciplinas encargada del estudio del patrimonio cultural, su enseñanza sigue sin incorporarse a los programas de los centros de educación secundaria. Mientras que los aspectos históricos e histórico-artísticos del patrimonio son mostrados a los estudiantes de la enseñanza secundaria a lo largo de sus diseños curriculares, no sucede lo mismo con el patrimonio cultural asignado a la antropología social. A pesar de que en los últimos años algunos centros de enseñanza han incorporado la enseñanza del patrimonio etnológico por vía de las asignaturas optativas incluidas en unos pocos diseños curriculares, la mayor parte de los mismos se ha mantenido refractarios a este movimiento. Ni siquiera la antropología social, entendida como introducción elemental, ha logrado incorporarse a los planes de estudio de la enseñanza secundaria, salvo mediante una excepcional y volátil optatividad.

El análisis de la situación de estas enseñanzas relacionadas con el patrimonio etnológico permite observar que las mismas, cuando se han materializado, han ido muy unidas a los estudios que podemos llamar humanísticos, los cuales han seguido una trayectoria distinta a la prevista desde la esfera administrativa. En efecto, en los últimos años se ha experimentado un retroceso de los alumnos de enseñanza secundaria matriculados en los itinerarios curriculares ligados a las especialidades humanísticas, que excede con mucho la regresión general debida a las motivaciones demográficas, contradiciendo así el pretendido impulso político a la enseñanza de las humanidades. Ese hecho ha tenido como resultado inmediato que en algunos colegios e institutos se dejara de impartir el itinerario de la enseñanza secundaria más propiamente llamado humanístico.

Parece evidente que los estudios relacionados con el patrimonio cultural podrían, y acaso deberían, ser cursados por todos los estudiantes de educación secundaria en

general, habida cuenta de la necesidad de mostrar lo que es la cultura humana en toda su amplitud. Los bienes del patrimonio cultural representan los logros de nuestra especie, los mismos que nos han servido para llegar hasta donde hemos llegado. El alumno debe comprender cuál ha sido el mecanismo de selección de los bienes que configuran el patrimonio cultural, y por qué unos poseen plena vigencia en el presente y otros se han desestimado según transcurría el tiempo. Debe entender que tales conquistas representan al conjunto de la sociedad y no solo a las elites o, en el extremo contrario, a las clases populares. Debe observar cómo el patrimonio cultural es inmenso, como lo es la cultura en su integridad, y que abarca desde las conquistas científicas y tecnológicas hasta las vinculadas a las creencias o a la tradición oral.

También se advierte que cuando se explican en la enseñanza secundaria materias propias del patrimonio cultural estudiadas por la antropología social, es habitual que el profesorado encargado de impartirlas no posea una formación específicamente antropológica, sino que, por el contrario, los docentes procedan de disciplinas afines, pertenecientes a las humanidades y a las ciencias sociales. Parece obvio, sin embargo, que estas enseñanzas del patrimonio etnográfico o etnológico deben correr exclusivamente a cargo de los antropólogos salidos de nuestras facultades, que gozan de una formación específica y que conocen precisa y rigurosamente el contenido de las asignaturas. Más aún, al antropólogo debiera corresponderle una reflexión general acerca del conjunto del patrimonio cultural, la cual es inseparable del objeto de estudio de la antropología social.

En el ya largo camino recorrido por la antropología social en España, desde su institucionalización académica, el hecho de que las materias antropológicas no se incorporaran a la enseñanza secundaria ha constituido una rémora difícilmente salvable. No se ha llegado a producir la conexión con una enseñanza secundaria que es, a la vez, el nutriente de las titulaciones universitarias. Y no se ha llegado a enlazar con un alumnado, como es el de los ciclos secundarios, que por su edad se encuentra más abierto que ninguno al aprendizaje. Con ello, en esta materia específica del patrimonio cultural se ha perdido hasta el presente la gran oportunidad de concienciar a la juventud acerca del valor y el significado que encierran cada uno de los bienes culturales y todos en su conjunto.

Lamentablemente, el abigarramiento de las enseñanzas secundarias no solo ha impedido abrir espacios nuevos para la incorporación de estas enseñanzas, sino que tampoco ha posibilitado la implantación de una enseñanza integral, con lugar para las excursiones y las visitas a los museos, y más bien ha negado la misma demanda que se viene haciendo en España desde época de la Institución Libre de Enseñanza. Por el contrario, las enseñanzas son entendidas como una impartición sucesiva de clases en el

aula a cargo de los profesores, que, valiéndose de la metodología pedagógica al uso, van adiestrando a los alumnos. Esta pedagogía lastra cualquier posibilidad de sensibilización y, por supuesto, ciega todas las vías para que el alumno pueda ilusionarse con enseñanzas distintas de las que figuran en los diseños curriculares.

Lo que se está diciendo equivale a señalar que el origen de muchos de estos males se halla en la enseñanza primaria, en la cual, casi sin que nadie lo aprecie, se sientan muchas de las virtudes, pero también muchos de los vicios, de nuestro sistema educativo. El alumno de los distintos niveles es adiestrado para convertirse en un consumidor de letra impresa. Corriendo el tiempo muchos de los estudiantes fracasan porque no aciertan a incardinarse en esta senda, con la correspondiente dificultad para alcanzar viabilidad en un sistema educativo y social configurado, precisamente, sobre la base de que solo se estudia aquello que está moldeado sobre el papel. Así no solo se reduce la creatividad sino que se refrena el sentido crítico, lo cual no puede por menos que tener una nefasta influencia sobre el conocimiento, empezando por éste que se está señalando del patrimonio cultural.

Ciertamente, la promulgación de la Ley del Patrimonio Histórico Español 16/1985 se realizó a la zaga de la producción de una densa normativa por parte de las instituciones internacionales acerca del patrimonio cultural. Sin considerar el anacronismo de la denominación, que mayora lo histórico en detrimento de lo cultural, la nueva ley tuvo menos repercusión en el ámbito educativo que en otros apartados de la vida social, cuando, curiosamente, uno de los objetivos de la ley era educar a las generaciones actuales en los valores del patrimonio, con objeto de facilitar su transmisión a las generaciones venideras. Estas carencias a nivel de la enseñanza primaria y de la secundaria no han podido por menos que tener serias repercusiones en la enseñanza universitaria.

Por supuesto, la mayor parte de los universitarios, en general, denota la ausencia del efecto de la labor docente en materia de patrimonio cultural, y mucho más aún en el apartado etnológico. Es obvio que a lo largo de los años de la enseñanza universitaria los alumnos realizan una especialización en sus materias de estudio, en la que difícilmente puede haber lugar para su inmersión en otros conocimientos. Ahora bien, los nuevos planes de estudio que se inauguraron en las universidades españolas a partir de finales de los años ochenta reservaron una parte de los créditos totales de las diferentes titulaciones para la llamada «libre configuración», en la que, a menudo, cupieron enseñanzas relativas al patrimonio cultural dirigidas al conjunto de los estudiantes universitarios. Se paliaba de esta manera la ausencia de conocimiento acerca de los bienes culturales que se había producido en los niveles previos. Sin embargo, cuando, años más tarde, a mediados de la primera década del siglo *xxi*, se implantaron los planes de estudio de los grados universitarios, con la consiguiente reducción del tiempo de la carrera, la optati-

vidad de las carreras quedó reducida a la mínima expresión, la enseñanza del patrimonio cultural fue enclaustrada en unas pocas carreras de ciencias sociales y de humanidades.

Con todo, la tarea del antropólogo en materia docente es generadora de altísimos beneficios, a menudo insuficientemente apreciados por los gobernantes y por la sociedad. Los antropólogos, como potenciales docentes en los niveles de la enseñanza secundaria, pueden introducir a los adolescentes en la reflexión sobre el patrimonio cultural y pueden ayudarlos a entender el mismo desde un punto de vista crítico. Pueden mostrarles cómo se ha construido en el pasado y cómo se sigue construyendo en el presente, y explicarles cómo el patrimonio va unido a la personalidad cultural de las regiones y de los Estados y, en fin, hacerles ver que el patrimonio se construye incesantemente, y, por ello, se sigue construyendo en el presente. Pueden enseñar a los estudiantes que el patrimonio, además de constituir una riqueza, debido a la gran cantidad de bienes culturales que lo integran, también puede usarse y disfrutarse, reportando toda la satisfacción posible a los ciudadanos. Los antropólogos, entonces, también pueden explicar a estos jóvenes lo que es el patrimonio etnológico, y, por tanto, sensibilizarles en el aprecio y en el uso del mismo.

También es posible que el antropólogo aporte sus conocimientos y su experiencia en la vida académica más allá de la enseñanza primaria, secundaria y universitaria, mediante el ejercicio de la docencia en la extensión universitaria, en las aulas de la tercera edad, en la formación de adultos y, en fin, allí donde sean demandados sus servicios de profesional de la antropología. Una esperanza de vida mayor y los efectos de una sociedad postindustrial, que dispone cada vez de más tiempo libre, han conducido a una demanda progresiva de la formación permanente. Por esta vía, la sociedad requiere los servicios de profesionales expertos en enseñanzas muy diversas. Acaso pueda ser el patrimonio cultural una de las áreas más solicitadas y, de esta manera, pueda crecer la demanda de profesionales especializados en este ámbito del conocimiento, entre los cuales se encontrarán los titulados en antropología social y cultural.

Complementariamente con la tarea docente, el antropólogo debe desarrollar una función educativa. Si bien el propio quehacer docente lleva aparejada una labor educativa, ésta no debe cesar en el aula. La sociedad está muy necesitada de la educación en el ámbito del patrimonio cultural, al amparo del poder de éste para estimular la adquisición de valores en el ciudadano. El aprecio del patrimonio entraña la consideración de todo lo que nuestra humanidad ha producido y, por tanto, el reconocimiento de valores como la solidaridad, la entrega, la tenacidad, el entusiasmo, el compromiso, la perseverancia, la creatividad, la libertad y, en fin, todos los que van asociados a nuestra condición de personas, que es la que ha insuflado vida a los bienes patrimoniales. El tenor de la *Ley del Patrimonio Histórico* de 1985 contiene numerosos comentarios acerca de los

valores que giran en torno a la defensa, a la protección y a la conservación del patrimonio cultural, señalando que solo el amor al patrimonio reunido por las generaciones precedentes y nuestro afán de engrandecimiento del mismo pueden reportarnos enormes satisfacciones, como personas y también como ciudadanos. El patrimonio cultural, además de contener los atributos generales propios de los bienes que lo componen, contiene valores expresivos de nuestra cultura particular y de nuestra especificidad, de lo que se deduce su profunda significación.

En el presente, cuando una cultura global amenaza con engullir las culturas locales y las subculturas, y con poner en aprieto muchas de las conquistas logradas por los pueblos a lo largo del tiempo, la protección y conservación del patrimonio cultural de cada grupo, y el uso y el disfrute de sus bienes pueden convertirse en verdaderos antidotos frente a ese factor de igualación que denominamos globalización. Bien expresiva puede resultar, en este sentido, la educación de las generaciones venideras en torno a la altísima valoración que debe merecerles, por ejemplo, la lengua que hablan. Si a lo largo del siglo xx han desaparecido muchas más lenguas que en todos los siglos anteriores, es fácilmente deducible lo que va a acontecer en el siglo actual, de no resplandecer valores que contrarresten la inercia, imparable por el momento, de la globalización cultural. El antropólogo, como conocedor de la diversidad cultural, debe cumplir, entonces, con esta misión educativa, mostrando no solo los logros propios de nuestra condición humana, sino también los particulares de las pequeñas culturas, enseñando que los valores que alberga cada una de ellas no son superiores ni inferiores a los de otras sino distintos.

El antropólogo puede cumplir con su papel de educador, consecuentemente, no solo en el aula, sino también cada vez que se dirige a un auditorio a propósito de los cursos y conferencias en los que participa. También puede mostrarse como educador cuanto entra en contacto con los medios de comunicación, de manera que sus intervenciones, reflexivas unas y espontáneas otras, puedan llegar a un importante número de usuarios. Se puede revelar como educador cuando escribe trabajos científicos y divulgativos, o cuando colabora con diferentes instituciones en aras del estudio y la conservación del patrimonio. En definitiva, el antropólogo puede ser muy útil a la sociedad en general y a sus instituciones en particular, en tanto que puede ofrecer algo tan valioso como es su excelente conocimiento del patrimonio cultural.

Los quehaceres educativos y docentes de los antropólogos han logrado hasta el presente algo que parecía muy difícil años atrás. Entonces el patrimonio etnológico apenas era conocido y, desde luego, carecía de difusión. El mayor prestigio de otros ámbitos del patrimonio cultural había oscurecido la existencia de éste. La entrada en vigor de una norma, como fue la *Ley del Patrimonio Histórico* de 1985, no fue, en realidad, sino el reflejo de un estado de opinión general, cimentado en torno a las elites académicas,

políticas y administrativas, que, si bien era discreto, resultaba ser lo suficientemente potente como para sensibilizar al legislador. Por medio de la *Ley del Patrimonio Histórico* de 1985 el patrimonio etnológico dejaba de ser un patrimonio minusvalorado, y a veces denostado, para convertirse en una parte sustancial del patrimonio cultural que dicho texto consagraba, al tiempo que lo situaba en pie de igualdad con el resto del patrimonio cultural. Más aún, de no existir el patrimonio inmaterial más que de forma difusa, pasaba a convertirse en parte integrante del patrimonio etnológico, reconociendo así la citada norma la fuerza de las manifestaciones intangibles.

A una escala distinta, el quehacer docente y educador de los antropólogos ha posibilitado la existencia de una preocupación administrativa y de otra social en beneficio del patrimonio. Las Administraciones Autónomas están tomando decisiones de gran trascendencia, en los últimos años, en rima con la preocupación por el patrimonio cultural que muestran. Todo ello no puede ser sino el vivo reflejo de una labor realizada pacientemente a lo largo de los años en beneficio de la salvaguarda del patrimonio cultural. Lástima que, por el momento, esta preocupación sea propia de un país, como España, inmerso en la cultura occidental, y simultáneamente se esté perdiendo buena parte del patrimonio cultural de los países pobres. Pues bien, también por medio de esta labor de sensibilización social, relativa a la existencia de sociedades muy distintas de la suya, el antropólogo puede jugar un papel trascendental que redunde en beneficio de todos.

ANTROPOLOGÍA Y MUSEOS

Existe un área dentro del patrimonio cultural que en el pasado careció de entidad y que en el presente sigue sin poseer el peso específico que le corresponde. Me estoy refiriendo a la museología, y en este texto muy particularmente a la museología etnográfica o etnológica, cuyos antecedentes históricos en España se remontan a unas pocas experiencias en buena medida fallidas. Además, fueron tentativas extraordinariamente tardías con respecto a otras vividas en distintos países europeos, y muy especialmente con referencia a los países nórdicos, donde el famoso museo al aire libre de Skansen, en Noruega, inspiró desde finales del siglo XIX (1890) muchos de los nuevos principios de la museografía europea. Los fastos de la exposición universal de Barcelona de 1929 y la inquietud de Luis de Hoyos y de otros estudiosos permitieron alimentar dos proyectos diferentes en su concepción y en su ejecución. El primero de ellos, el de Barcelona, dio lugar a un Museo del Pueblo Español, dirigido originariamente por Durán i Sanpere en sus comienzos, que llegó a tener una importante actividad hasta los años setenta, siendo finalmente subsumido en la red de museos de la Generalitat. El segundo, el de Madrid, rediseñado por J. Caro Baroja en los años cuarenta, no pasó de ser un mero proyecto, pasando por último sus materiales a integrar el Museo Nacional de Antropología.

Precisamente, en los años sesenta y setenta del siglo xx, cuando se estaban plasmando importantes ideas en el ámbito de la museografía etnológica en toda Europa, comenzaron a cobrar impulso en España los llamados museos regionales de etnología, merced a ideas que en algunos casos resultaron innovadoras. Desgraciadamente, ni todas las regiones llegaron a contar con el correspondiente museo ni muchos de los proyectos que se llevaron a cabo concitaron el interés de los visitantes. La descentralización política y administrativa que adquiriría carta de naturaleza en la década de los años setenta, a partir de la promulgación de la Constitución de 1978, insufló de nuevo vida a estas tendencias que, con dificultad, se habían abierto camino una década antes, y algunos de los viejos museos de etnología se revitalizaron mientras que otros fueron refundados.

Avanzado el del siglo xxi, sin embargo, se advierte que el progreso experimentado en el ámbito museográfico de la etnología ha sido, en general, discreto tratándose de España. Muchos museos regionales siguen siendo la hermana pobre de los museos de implantación tradicional, y, singularmente, de los de arqueología y de los de arte. Y lo son, curiosamente, a pesar de que se han efectuado grandes esfuerzos, algunos de indudablemente naturaleza política, para sacarlos de su postración, y más aún desde la entrada en vigor de la Constitución de 1978 y la consiguiente vigorización de los territorios del Estado y las identidades inherentes. A ello contribuyó también la Ley del Patrimonio Histórico de 1985, habida cuenta de la significación que adquirió el patrimonio etnográfico en el contexto general del patrimonio histórico y cultural (vid. Pérez Galán 2011). Aun así, es evidente que el avance que se ha producido en las últimas décadas en la museología etnográfica española ha sido considerable y, lo que es más importante, esta última ha logrado reclamar una parcela importante en la museografía general, recabando la atención de algunos sectores sociales.

Pero no nos hagamos demasiadas ilusiones. En algunas regiones autonómicas el museo regional de etnología sigue siendo un proyecto y, en otras, este museo comparte edificio con otro de arqueología o de arte, o de ambas cosas. Y, cuando esto sucede, es fácil comprobar la jerarquía que se establece entre ellos, así como la superficie destinada a cada uno de los sectores. Más todavía, entonces vemos cómo al frente de estos museos, que podemos llamar generales, se encuentra un museólogo que por lo regular no es antropólogo. Creo, sin lugar a dudas, que allí donde hay un museo de etnología debe haber, conservadores especializados, y en su caso un director, titulado en antropología. Estos museos requieren un alto grado de especialización por parte de las personas encargadas de la conservación y de la dirección, por lo que la encomienda de estas labores a otros especialistas resulta tan desaconsejable como incongruente.

Y no solo se producen estas disfunciones en los museos regionales, puesto que si se repara en la situación de los museos municipales se advierte que es similar. La existencia

de numerosos museos genéricos y la ausencia de museólogos titulados en antropología social constituyen una constante que debe inducir a la reflexión. En una sociedad como la nuestra, occidental y postindustrial, cada vez más comprometida con la conservación del patrimonio y con su uso y disfrute, los museos cumplen una altísima función, tanto más trascendente según crece la conciencia y la sensibilidad hacia el patrimonio cultural. Por eso, es necesario demandar de los responsables de las administraciones el protagonismo que realmente les compete a los antropólogos en materia de patrimonio etnológico, y la necesidad inmediata de corregir una tendencia viciada que se ha prolongado durante largo tiempo.

Un antropólogo puede mostrar a la sociedad, mejor que otros especialistas, los valores, las normas y las creencias propias de las comunidades humanas (Karp, Kreamer y Lavine 1992). Esto marca una distinción importante, puesto que supone una toma en consideración a favor del patrimonio etnológico de bienes culturales no materiales, al revés de lo que sucede en otros ámbitos del patrimonio cultural. Es éste un problema que el museólogo procedente de la antropología puede resolver mejor que otros museólogos. Los bienes culturales de carácter etnológico presentan particularidades propias, que abonan la necesidad de que sean los antropólogos los encargados de efectuar todas aquellas tareas relacionadas con la musealización de los mismos (Pazos 1998). En dichos museos se exhiben y se guardan bienes que nos enseñan cómo nacen, cómo viven y cómo mueren los seres humanos, sea en la cultura que sea, cómo hablan y cómo piensan, qué hacen y cómo se divierten, cómo aman y cómo se entregan a aquellas causas que consideran justas, en qué creen y cómo se comportan.

Pero los antropólogos, cuando ejercen como museólogos, pueden enseñar muchas más cosas. Por ejemplo, pueden mostrar cómo funcionan las culturas y que los elementos que las integran están ajustados, de manera que cuando uno de ellos se modifica los otros se ven afectados a fin de mantener la eficacia. Los antropólogos pueden mostrar cómo la cultura es un todo construido a lo largo de muchas generaciones y, por tanto, el resultado de una acumulación de ideas y de materializaciones que se han ido incorporando, al mismo tiempo que otras, consideradas como poco funcionales o ineptas para el progreso, abandonaban la tradición cultural (Lowenthal 2003). En consecuencia, no todos los bienes culturales se encuentran en idéntica posición dentro de la cultura y, antes bien, unos se hallan en camino hacia el anacronismo y otros constituyen auténticas novedades. Es bien sabido que, contrariamente a lo que cabría esperar, muchos museos etnológicos, mal organizados y peor dirigidos, muestran a sus visitantes conjuntos de bienes culturales inconexos e inoperantes, convirtiéndolos en testigos antes del caos que de la organicidad de la cultura.

También el antropólogo puede contribuir desde la museología a explicar que las culturas pueden unir a los seres humanos, y que, por tanto, no hay razón para que algunos museos, más debido a la aplicación de concepciones políticas viciadas por objetivos inconfesables que debido a la aplicación de los principios museísticos, presenten las culturas como si fueren islas, y por tanto separadas de las interminables influencias que han recibido a lo largo del tiempo de otras culturas, o que, haciendo gala de un supremacismo absurdo, muestren la supuesta superioridad de una cultura determinada sobre otras (Lowenthal 1998 y 2003). Esta idea, concordante con el siempre repudiable etnocentrismo, está muy lejos del relativismo cultural que ilumina toda la teoría antropológica y que es, justamente, una de las grandes aportaciones que la antropología puede efectuar a la museología etnológica.

No se nos oculta que la descentralización político-administrativa, por un lado, y el descubrimiento del patrimonio etnográfico, por otro, han acrecentado la fuerza ideológica y política de los bienes culturales de este patrimonio, y a todo ello se ha unido la plausible significación económica de los mismos. Dicho progreso no ha supuesto otro similar en materia museológica, como se ha dicho. Y por si el intrusismo en este contexto, por parte de otros museólogos, fuera pequeño, aún existe otro peor y más nefasto. Es el derivado de la interferencia de los aficionados que, siendo vieja, ha crecido hasta extremos inesperados. En la actualidad son muchos los municipios que cuentan con museos denominados etnográficos o etnológicos, y a ellos se unen los que existen en las poblaciones de cierta entidad que no son necesariamente cabeceras comarcales o municipales. Pues bien, en este caso no es extraño que la organización de los mismos le sea encomendada a coleccionistas, aficionados o a funcionarios tenaces que, con mejor intención que acierto, llevan a cabo su labor aparentemente museológica. En realidad, su cometido no puede considerarse tal, ni la función que se les asigna es la propia de la museología, por cuanto las instituciones museísticas están reguladas por ley y solo pueden ser consideradas así cuando cumplen una larga serie de requisitos, empezando por la permanencia, y continuando por la titulación, la capacidad y el mérito de sus técnicos.

De la misma manera que, en ningún caso, cabría encomendar las labores propiamente técnicas de un museo arqueológico o de uno de arte a un aficionado o a un funcionario carente de la titulación adecuada, tampoco cabe hacerlo con uno de etnología. Ello tuerce los fines de la institución museística y obstaculiza la tarea rigurosa y profunda del antropólogo. Es verdad, en este sentido, que muchos de estos lugares denominados museos, que proliferan en pueblos y ciudades, no son sino simples colecciones realizadas a lo largo de mucho tiempo con increíble esfuerzo. Estos coleccionistas poseen un enorme mérito que adorna su afición y, por ello, deben ser reconocidos como tal. Es cierto que las leyes y los reglamentos de museos de las distintas regiones autónomas, aparte

de otras normas de la Administración, conceden con frecuencia diversas potestades y atribuciones a estos coleccionistas, los cuales pueden mostrar a los visitantes sus realizaciones a cambio de la percepción de auxilios monetarios y fiscales.

En definitiva, los antropólogos tienen ante sí un vasto campo, insuficientemente explotado, en el ámbito de la museología en general y de la etnológica en particular (Harris y O'Hanlon 2013). Su formación les ha de singularizar para ocupar los puestos de trabajo existentes en este ámbito, que han de crecer aún considerablemente por razones de pura eficiencia. La exploración de esta vía no se puede demorar en lo que concierne a los antropólogos si no quieren verse suplantados éstos por otros titulados en materias relacionadas con el patrimonio cultural. A las Administraciones, central, autonómica y municipal, les cabe la obligación, a la vista de lo que sucede con los museos de etnología, de cumplir con la responsabilidad de subsanar una situación que, hasta ahora, no ha hecho sino empobrecer las muchas posibilidades que puede otorgar el patrimonio cultural asignado a los museos para su custodia, su restauración, su exhibición y su conservación.

ANTROPOLOGÍA Y GESTIÓN CULTURAL

Desde hace algunos años el patrimonio cultural ha adquirido una dimensión desconocida en cuanto a su capacidad para generar riqueza. En el transcurso del siglo xx las sociedades occidentales han adquirido progresivamente la conciencia de que el patrimonio cultural representa una herencia que debe ser preservada y conservada, contrariamente al desdén que habían mostrado hacia el mismo en el pasado. Pero el cambio, durante mucho tiempo, apenas si se tradujo en el interés por el tema por parte de las elites intelectuales, y en una mayor o menor admiración por parte del resto de la sociedad. Mas con ello se había conquistado un importante logro, como era que la sociedad tuviera conocimiento de que el patrimonio cultural no es sino una herencia recibida de las generaciones precedentes que hemos de conservar y de engrandecer.

A finales de los años ochenta, en 1987, se publicaba el llamado *Informe Brundtland* en el que el patrimonio cultural era elevado a la máxima consideración como conjunto de recursos capaces de generar beneficios en unas sociedades, como las occidentales, que habían dilapidado extraordinarias cantidades de recursos no renovables durante generaciones, prescindiendo de su inconmensurable valor capital. Con ello, de representar un conjunto de bienes susceptibles de contribuir al disfrute por parte de los ciudadanos, se pasó a otra interpretación según la cual el patrimonio cultural podía producir réditos susceptibles de ser utilizados por estos mismos ciudadanos, sin que ello supusiera mengua del capital. Por tanto, el patrimonio se convertía en auténtico

caudal de recursos dispuestos para contribuir a un desarrollo sostenible y equilibrado. En definitiva, se trata de un patrimonio que puede y debe ser usado y puesto en valor por parte de las generaciones presentes sin que ello comprometa el desarrollo y el uso del mismo por parte de las generaciones venideras, como realmente se deduce de la teoría del desarrollo sostenible.

Aunque la apreciación parezca evidente, tal compromiso con el futuro no se había explicitado con anterioridad, de igual manera que no es hasta la segunda mitad del siglo xx cuando se espolea el compromiso con la protección y conservación del patrimonio cultural. Para que la teoría del desarrollo sostenible se plasmara fue necesario que se evidenciara el hecho de que los recursos existentes en el planeta estaban siendo malgastados y derrochados, y que, desgraciadamente, muchos de los que así se empleaban no eran renovables. Sin embargo, el patrimonio se hallaba entre el conjunto de recursos capaces de ser explotados sin agotarse, de suerte que resultaban susceptibles de incrementarse con el paso del tiempo. La puesta en valor de estos recursos patrimoniales era posible con la sola cautela de que fueran bien aprovechados por parte de los ciudadanos, de forma que los gobernantes adquirían la responsabilidad de gestionar el uso y la conservación de los mismos.

Han pasado muy pocos años desde aquel *Informe Brundtland* y, cada vez con más fuerza, se evidencia, que es posible que el uso y el disfrute de los bienes que componen el patrimonio cultural sea compatible con la puesta en valor de los mismos. Es entonces cuando adquiere toda su dimensión la idea de la gestión eficaz de este uso y de esta valorización de los bienes patrimoniales. Como auténticos recursos que son, deben ser gestionados de la mejor manera posible. De lo dicho se deduce que las Administraciones han de mostrar todo el celo posible en beneficio de la consecución de los mejores réditos, ayudándose para ello de personas que conozcan la naturaleza de dichos bienes y su gestión (vid. Mariscal 2011 y 2015). A los gobernantes les corresponde velar por el cumplimiento de las normas que garanticen la protección y la conservación de los bienes integrantes del patrimonio cultural, y también el buen uso de los mismos.

El antropólogo social posee el conocimiento que la sociedad y los gobernantes reclaman en relación con el patrimonio cultural, de suerte que aquél puede ofrecer a ambos no solo su capacidad de conocimiento sino también la de gestión. Todas las Administraciones están interesadas en la puesta en valor del patrimonio, y muy especialmente las regionales, debido a que poseen competencias y responsabilidades superiores en tanto que guardianas de las leyes patrimoniales. La Administración regional tiene la necesidad de contar con antropólogos que conozcan la gestión del patrimonio, aportando una visión general del mismo y otra específica del llamado patrimonio etnológico. Este último es un patrimonio de referencia de las Comunidades Autónomas, por cuanto

encierra símbolos y valores que remiten a la identidad que conlleva la existencia de esas regiones, lo cual justifica con mayor insistencia aún el papel que se reclama para el antropólogo.

Los antropólogos sociales pueden resultar extraordinariamente útiles a las Administraciones regionales y locales. Las mismas son las responsables de la administración de los bienes etnológicos, y culturales por tanto, y este compromiso social requiere el auxilio del experto. El patrimonio cultural, en cualquier región, posee una entidad cualitativa y cuantitativa digna de ser tenida en cuenta. Ese patrimonio exige la permanente toma de decisiones, y exige asimismo que los gobernantes, en aras de la eficacia en la gestión, deleguen en los antropólogos labores relacionadas con el buen conocimiento de su ámbito específico de trabajo. De este hecho se deduce la perentoriedad con la que las Consejerías de Cultura han de contratar los servicios de los antropólogos, tanto más en sociedades como la nuestra, postindustriales y democráticas, que han encontrado en el patrimonio cultural algunos de los recursos más apreciados.

Es urgente que las Consejerías de Cultura, con esta denominación o con otra análoga, incorporen personal especializado en tareas relacionadas con el patrimonio etnológico, de modo análogo a como cuentan con técnicos en patrimonio arqueológico. Por tanto, la figura del arqueólogo regional debe tener su paralelo en la del antropólogo regional. Hasta la fecha han sido varias las Administraciones regionales que han recurrido a los servicios de los antropólogos, contándose entre ellas las de Cataluña, la Comunidad Valenciana, el País Vasco, Galicia, Andalucía y otras. En un futuro inmediato, todas ellas deberán crear plazas de especialistas en el patrimonio etnológico, de acuerdo con las necesidades de una sociedad moderna preocupada por el conocimiento, la protección y la conservación de estos valiosos bienes culturales.

Pero no son las Consejerías de Cultura los únicos órganos de la Administración autonómica que demandan la presencia de los antropólogos en el ámbito de la gestión cultural. La Administración autonómica debe considerar la importancia que tiene la compatibilidad del necesario progreso en el medio rural con el buen uso del patrimonio natural y cultural. Este hecho se ha venido poniendo de relieve en España desde hace algunos años, a propósito de la aplicación de los proyectos llevados a cabo por parte de la Unión Europea en colaboración con las distintas Administraciones estatales y regionales. En este sentido la presencia de las Administraciones regionales en estas iniciativas, a través con mucha frecuencia, de las Consejerías de Agricultura y de Medio Ambiente, explica la conveniencia, si no la necesidad, de contar con los conocimientos de los antropólogos sociales. Sabido es que los grandes programas Leader y Leader Plus, que se han venido desarrollando en España desde el año 1991, al amparo de que muchas de sus regiones cumplían con los requisitos del Objetivo 1 y con los del 5b, han incluido

de manera generalizada entre sus cometidos, la puesta en valor del patrimonio cultural, y de un modo claro y decidido del patrimonio etnológico.

A través de estos programas se han llevado a cabo rehabilitaciones de la arquitectura vernácula, se han creado museos etnológicos, se han puesto en valor espacios culturales, se ha estimulado el comercio de productos llamados tradicionales, se han puesto en valor determinadas celebraciones festivas, se ha impulsado la producción artesanal y, en fin, se ha actuado sobre el patrimonio cultural en general y sobre el etnológico en particular. No es necesario insistir en la necesidad de que estos programas deben contar con el asesoramiento de expertos en el conocimiento del patrimonio etnológico. De ahí que las Administraciones implicadas hayan de extremar su celo en aras del logro de los fines que persiguen en el contexto del patrimonio cultural.

El vaciamiento demográfico que se ha producido en el campo español desde mediados del siglo xx, tanto mayor en áreas de montaña dotadas de pésimas o nulas infraestructuras, y donde resulta inviable la práctica de una ganadería o de una agricultura competitiva, aconseja extremar las atenciones que se han de prestar al medio rural si se desea que éste posea el necesario vigor y que pueda convertirse en el complemento imprescindible de la vida urbana. La ciudad y el campo no constituyen una dicotomía, sino que forman parte de un solo sistema que interacciona permanentemente, de manera que los ciudadanos que viven en el medio rural encuentran el auxilio que precisan en el medio urbano, y a la inversa, para llevar a cabo su particular vivencia. Hasta el momento, las medidas aplicadas, a fin de lograr la auténtica multifuncionalidad del medio rural, no han pasado de ser paliativas con mucha frecuencia, por lo que resultan inaplazables iniciativas que permitan la superación de la atonía rural, especialmente en las llamadas *zonas rurales a revitalizar*. Más grave aún es que estas medidas paliativas destinadas a las áreas rurales sean elaboradas por un personal carente de la necesaria especialización, cegando vías de claro progreso económico, social y cultural.

En este sentido, el turismo cultural puede abrir cauces muy favorables para el uso y el disfrute del patrimonio cultural por parte de los ciudadanos (Prats 2011). Las sociedades postindustriales presentan numerosas novedades con respecto a las industriales, y más aún con referencia a las denominadas tradicionales. Una de las particularidades de estas nuevas sociedades es el retraimiento del tiempo dedicado al trabajo en beneficio del destinado al ocio. Se ha reducido la jornada de trabajo, ha crecido el tiempo de vacaciones, es posible planificar el descanso y, en definitiva, es viable el disfrute de la naturaleza y del patrimonio. Contra las tendencias impuestas y firmemente asentadas del ocio por el ocio, las generaciones actuales defienden la idea de un turismo de calidad, basado en el conocimiento de los valores asociados al patrimonio. Los turistas actuales portan consigo una educación diferente y aspiran a un uso y disfrute del patrimonio en

el tiempo libre que está lejos de haber sido imaginado por las generaciones precedentes, más partidarias del turismo de sol y playa.

En definitiva, el trabajo del antropólogo social como gestor del patrimonio cultural puede y debe ser demandado por parte de las distintas Administraciones, tanto a efectos del conocimiento y la conservación de los bienes culturales como a los de su valorización como objetivo turístico. Esta última parcela del patrimonio cultural, la del valor turístico de éste, ha de adquirir gran relieve en los años venideros, cuando una masa de ciudadanos cada vez mayor, beneficiadas por una creciente esperanza de vida, aspire a aprovechar su tiempo libre de la mejor manera posible. Entonces, muchos ciudadanos tendrán la oportunidad de satisfacer sus aspiraciones, visitando, por ejemplo, paisajes culturales y conociendo las culturas locales, visitando sus museos, asistiendo a sus celebraciones festivas y gozando con su cultura en general. Es importante conservar la naturaleza, pero no menos importante es defender y valorar las culturas, admirar sus costumbres y tradiciones, y entender sus normas y sus creencias. Se trata de culturas que son patrimonio de quienes las han heredado, con el compromiso de conservarlas y, complementariamente, de engrandecerlas con las contribuciones de las generaciones presentes y futuras. En esta situación, es fácil comprender el papel que el antropólogo está llamado a desempeñar en un futuro inmediato.

Otras áreas de la Administración regional, aparte de las mencionadas, pueden beneficiarse también del trabajo del antropólogo social y demandar su labor. Este es el caso de las áreas de Medio Ambiente, muy interesadas en el conocimiento de los riesgos naturales, y por ello también en el impacto cultural de los mismos. Los responsables de estas últimas se ven obligados continuamente a tomar decisiones, particularmente en un mundo, como el actual, marcado por las intervenciones en el medio natural, con el consiguiente efecto sobre patrimonio etnológico y, por tanto, sobre el cultural. También la toma de decisiones en otras áreas de la Administración, como las de Obras Públicas y de Urbanismo, cuyas intervenciones afectan con mucha frecuencia a los bienes culturales, precisan del consejo del antropólogo y, en general, la totalidad de las áreas de la Administración, afecten a espacios rurales o a espacios urbanos. En todos los casos se pone de manifiesto la conveniencia de que estos ámbitos de la Administración regional cuenten con el apoyo técnico de los antropólogos, huyendo de soluciones irreflexivas que, a menudo, encierran un riesgo desproporcionado. Si el patrimonio cultural ha de ser conservado, con más razón aún, tratándose de un recurso duradero vinculado con el desarrollo sostenible, ha de realizarse el máximo esfuerzo para poner a los mejores profesionales al servicio de una causa que permita tomar las decisiones más eficaces y rigurosas.

Y no son solo las diferentes áreas de la Administración regional se hallan interesadas en el trabajo del antropólogo social, sino que también las de la Administración municipal necesita de los servicios del mismo. Los municipios tienen una gran responsabilidad, normativamente establecida, en la protección y conservación del patrimonio, que ha de hacerse compatible con las imprescindibles intervenciones en los bienes culturales ubicados en el municipio. Los municipios no solo han de vigilar el cumplimiento de las normas, sino que también han de crear la conciencia de su existencia, por lo que el trabajo del antropólogo queda justificado plenamente. Dicho quehacer también respaldado cuando el municipio se ve obligado a redactar las normas de protección y de conservación de los bienes culturales, generando cuerpos normativos subsidiarios o de otro tipo, en cuyo caso es necesario que la tarea de los urbanistas se ampare en el buen conocimiento que el antropólogo posee de los bienes culturales en general y de los etnológicos en particular. Más aún si, como se dijo más atrás, el municipio cuenta con un museo etnológico o si acoge exposiciones temporales de la misma materia. En estos casos el trabajo del antropólogo termina por hacerse indispensable.

La sociedad postindustrial ha de generar un turismo cultural cada vez más intenso, de suerte que la Administración regional y la municipal se verán obligadas a contar con antropólogos, al menos en todo lo referente al patrimonio etnológico. El antropólogo puede ser un buen gestor cultural en materia turística, en tanto que, por un lado, conoce tanto los gustos y las apetencias de una sociedad moderna y con buen nivel de instrucción, y, por otro lado, las potencialidades de unos bienes culturales aptos a menudo para ser puestos en valor. En este sentido, y considerando la importancia que en las sociedades modernas tiene la privatización de los servicios, también es plausible que algunas empresas dedicadas a la puesta en valor del patrimonio se decidan a contratar los servicios de los antropólogos, mejorando así el imprescindible diálogo entre la sociedad y el patrimonio cultural.

EL ANTROPÓLOGO COMO INVESTIGADOR Y DIVULGADOR DEL PATRIMONIO CULTURAL

Por último, el antropólogo social está en condiciones de responder a las necesidades que tiene la sociedad de contar con publicaciones de muy diverso carácter en relación con el patrimonio cultural. Las Administraciones son, en ocasiones, intermediarias en esta labor, por cuanto pueden estimular, canalizar y conducir la información que la sociedad necesita y demanda acerca de los bienes culturales. En otras ocasiones, pueden ser las instituciones implicadas en el estudio, la conservación y la defensa del patrimonio las que solicitan los trabajos realizados por los antropólogos con el fin de reconducirlos posteriormente hacia el mercado editorial. También pueden ser las editoriales

privadas las que soliciten de los antropólogos las obras que luego serán ofrecidas a los lectores. Tanto el antropólogo como autor, como las Administraciones, como las instituciones, como las empresas editoriales, están interesadas, por distintas razones, en llevar al público el mensaje que encierra el estudio y el conocimiento del patrimonio cultural y, en consecuencia, el valor y la estima que merece de parte de la sociedad entera.

En muchas ocasiones, el trabajo científico-literario del antropólogo debe ser una exigencia. Este es el caso, por ejemplo, de aquellas obras realizadas merced a becas y ayudas otorgadas por Administraciones e instituciones que tienen por objeto el estudio del patrimonio cultural, y que, de otra manera, perderían la oportunidad de alcanzar el beneficio social que conllevan. Pueden ser tesis doctorales o pueden ser trabajos de investigación o de cualquiera otra índole, pero la sociedad que ha creado ese patrimonio debe ser también beneficiaria de los estudios que se realicen acerca del mismo, entre otras razones por una que podemos llamar retributiva. La publicación constituye una de las formas de restitución por parte de investigadores e instituciones y, en definitiva, representa una obligación. De la misma solo quedarían eximidas obras que, por su especificidad o por su complejidad, se apartaran de los canales habituales de publicación. También aquéllas cuyo contenido no aconseje la publicación, pero que, en cualquier caso, serán una parte menor.

Todo lo dicho sirve, asimismo, para los trabajos realizados acerca de los materiales de los museos etnológicos, los cuales son estudiados con cierta frecuencia por los antropólogos. Unas veces explícitamente y otras implícitamente, los museos exigen que los trabajos realizados acerca de sus materiales, plasmados en libros y artículos, pasen a formar parte de la biblioteca del museo por donación del autor. En otras instituciones sucede algo similar, y en todos los casos la medida responde a lo que parece fruto del sentido común. Es de esta manera como se amplía el conocimiento del patrimonio y como es posible el establecimiento de una relación profunda y duradera entre la sociedad y sus instituciones. En otras ocasiones estas instituciones solicitan del antropólogo los trabajos correspondientes, que pasan a integrar un número monográfico de la revista del museo o una obra susceptible de ser integrada en una línea de publicaciones.

El antropólogo puede ser también el autor de obras de divulgación destinadas a la divulgación del patrimonio cultural. Las Administraciones territoriales y locales publican folletos y obras menores con objeto de que la sociedad conozca el patrimonio cultural. En los mismos se explica de manera sencilla cuál es la naturaleza, la extensión y el significado de los bienes culturales que forman parte del espacio administrativo. Por estas razones, y porque son trabajos muy difundidos, interesan a todas las partes, y más aún al antropólogo que tiene la oportunidad de sensibilizar a los ciudadanos con los valores que lleva implícito el patrimonio. La mejora en los contenidos de los folletos y el logro de

unos niveles de distribución más altos favorecen la imprescindible la interacción entre la producción literaria y la sociedad en general.

El antropólogo puede realizar, asimismo, contribuciones literarias en libros de texto, destinados a los distintos niveles de la enseñanza, y puede realizar su tarea a instancias de editoriales públicas o privadas que demanden su quehacer. En tales ocasiones su labor de docente e investigador se ve ampliada, y los libros pasan a ser consumidos por alumnos del presente que algún día serán ciudadanos adultos y comprometidos. Ahora bien, la descentralización autonómica ha generado un modelo de Estado presidido por una visión extremadamente reduccionista del patrimonio cultural, y de todos los fenómenos culturales, que se traduce en una supuesta falta de comunicación o de relación entre los bienes culturales de regiones administrativas diferentes, aunque sean incluso limítrofes. El resultado no puede ser otro que una interpretación del patrimonio cultural parcial, fragmentada y carente de rigor, fomentadora del etnocentrismo y del aislamiento absurdo de la cultura. Los antropólogos tienen aquí la oportunidad de mostrar lo que es el relativismo cultural y de establecer una visión sosegada y ordenada de los acontecimientos.

El hecho de que el antropólogo sea autor de obras científicas y divulgativas, y también de obras consideradas de alta divulgación, como buen conocedor del patrimonio cultural, a menudo su quehacer es inseparable de una actividad que es la de comunicador o conferenciante. Los antropólogos, como otros profesionales, difunden a través de las conferencias, reuniones y seminarios ideas y apreciaciones que facilitan el conocimiento del patrimonio, complementando el efecto de las publicaciones y de otras actividades. Por supuesto, que también la comunicación es una parte de la tarea docente y educadora del antropólogo, y aún de la de autor y publicista, pero sobre todo representa la oportunidad de que el antropólogo establezca una relación imprescindible con la sociedad a propósito del patrimonio cultural.

De lo expresado hasta aquí se deduce que el antropólogo social cumple en la sociedad una serie de papeles muy relevantes, tanto como docente y educador, como museólogo, como gestor, como asesor o como autor. A los gobernantes les corresponde reconocer la contribución de los antropólogos al conocimiento del patrimonio cultural, así como aprovechar sus capacidades y sus experiencias, en una sociedad postindustrial, democrática y moderna, que aspira a lograr el mejor uso y disfrute de los bienes culturales, así como a protegerlos y a conservarlos, en el marco de una gestión eficaz y ejemplar de los mismos.

El antropólogo social, por su formación, reúne los requisitos adecuados para realizar informes relacionados con el patrimonio, para llevar a cabo memorias y estudios que

sirvan a la toma de decisiones de los gobernantes, para construir instrumentos descriptivos que sirvan para que los administradores y los administrados tengan un conocimiento más concreto y profundo de los bienes culturales, y para realizar investigaciones que ayuden a la Administración y a las empresas privadas a elaborar una imagen más fiel del patrimonio cultural. Igualmente, el antropólogo puede asesorar a los órganos especializados de las Administraciones formando parte de las comisiones y grupos de trabajo en el ámbito del patrimonio cultural, colaborando así en la gestión eficaz que los ciudadanos esperan de sus gobernantes.

En efecto, como científico el antropólogo social es el estudioso indicado para realizar guías, inventarios y catálogos del patrimonio etnológico. Por de pronto, las Administraciones están muy necesitadas de estos repertorios, para tratar así de suplir una carencia que es mucho más evidente que en otros ámbitos del patrimonio cultural. En efecto, el frecuente dominio del patrimonio artístico, del arqueológico y del documental y bibliográfico sobre el etnológico ha permitido que aquéllos cuenten con algunos instrumentos descriptivos realizados en las últimas décadas que, aunque insuficientes, sirven a los propósitos más elementales. No ha sucedido lo mismo con el patrimonio etnológico, que aún en el tiempo transcurrido del siglo *xxi* no cuenta con los instrumentos básicos. La ausencia de los mismos se ha suplido por lo regular con los trabajos de los diletantes y también con las fórmulas imaginativas de los administradores. Solo en los últimos años se advierte un cambio en la tendencia, que ha de hacerse más pronunciada si se quieren paliar las muchas carencias acumuladas.

La realización de guías, inventarios y catálogos de patrimonio etnológico exige un nivel de conocimientos que convierten al antropólogo en el candidato indicado para su realización. La gran variedad de unos y de otros y la clara necesidad de generarlos ha desatado una febril actividad por parte de las Administraciones, con la consiguiente demanda del trabajo antropológico. Es evidente que la antropología social no debe desaprovechar la oportunidad que se le brinda, al mismo tiempo que se le otorga el papel que justamente le corresponde en el contexto del patrimonio. El hecho de que exista una amplia tipología de estos instrumentos descriptivos, que pueden ser clasificados por materias o geográficamente, abonan las posibilidades de trabajo.

No se nos oculta que las Administraciones han visto en estos instrumentos descriptivos la posibilidad de responder a una demanda que podemos llamar identitaria, en tanto que los ciudadanos ven reflejados en los mismos elementos de una cultura con la que se identifican. Realmente, en esto consiste la esencia del patrimonio, esto es, en que los integrantes de una cultura aprendan a apreciar aquello que el legado del tiempo ha puesto en sus manos y que ellos continúan incrementando. Un catálogo de fiestas, o de costumbres jurídicas o de la arquitectura vernácula de una comarca, de una provincia

o de una región, comporta una documentación decisiva acerca del patrimonio cultural, imprescindible a la hora de decidir una intervención o de crear los necesarios niveles de protección de los bienes culturales, lo cual le confiere extraordinaria validez por sí mismo. La necesidad de que la Administración solicite de los antropólogos la elaboración de estos documentos no solo viene determinada por la necesidad de superar la desidia y la imprudencia del pasado, sino también por la intensidad del cambio socio-cultural que está teniendo lugar en todas partes. Este cambio implica la rápida transformación de la cultura y, por tanto, la necesidad de documentar elementos culturales que, de otra manera, desaparecerían sin dejar un registro científico. El único riesgo, en este caso, es el de la posible superposición de iniciativas entre las diferentes Administraciones, lo cual, además de duplicar esfuerzos, multiplica los gastos y crea interferencias absurdas.

La incorporación de las nuevas tecnologías ha introducido numerosas novedades en la realización de estos documentos. Si los resultados pueden y deben plasmarse en soporte de papel, éste no es incompatible con soportes electrónicos que incorporen imágenes, o imágenes y sonidos con técnicas digitales. El hecho de que estas últimas den lugar a soportes duraderos otorga aún más importancia a su realización. De esta manera, las Administraciones pueden y deben crear bases de datos que faciliten la labor de los empleados públicos, y el conocimiento por parte de los estudiosos en el presente y en futuro. El pago que la Administración efectúa a los profesionales por la realización de estos trabajos no impide el reconocimiento por parte de aquélla de una autoría que debe perdurar en el tiempo.

Todo lo dicho justifica el quehacer de los antropólogos y la valorización del trabajo que desarrollan. Al llevarlo a cabo se comportan como científicos que tienen algo que aportar a la sociedad. Frente a la idea de que el quehacer de estos profesionales carecen de la demanda social que existe en otros ámbitos del patrimonio, se halla otra visión que confiere a los antropólogos un protagonismo laboral muy estimable. La frecuente obligación de algunas Administraciones regionales de detraer una parte de sus inversiones en obras públicas en beneficio de la conservación del patrimonio cultural abre posibilidades laborales para los antropólogos, que son compartidas con otros profesionales involucrados en el estudio del patrimonio cultural, y aunque no suponga necesariamente una actividad laboral estable, si permiten la realización de proyectos, dirigidos por investigadores avezados, en los que pueden iniciarse quienes aspiren a convertirse en antropólogos.

Los antropólogos sociales tienen un importante papel asignado en el ámbito del asesoramiento técnico a las Administraciones. La práctica administrativa exige la creación de comisiones técnicas que funcionan como auténticos órganos consultivos de los administradores. Es habitual en la Administración regional que exista una Comisión de

Patrimonio Etnológico, que presta su auxilio a los empleados públicos y a los gobernantes en la toma de decisiones relacionadas con los bienes culturales que posean este carácter. Este asesoramiento representado por las comisiones técnicas puede tener su continuación en grupos de trabajo. Estas comisiones y grupos de trabajo toman acuerdos que no siempre son vinculantes para la Administración territorial, pero, sin embargo, marcan una interpretación que los administradores deben tener en consideración. Los antropólogos también pueden prestar su asesoramiento a la Administración a través de patronatos, de fundaciones y de comisiones mixtas, especialmente cuando éstas están constituidas alrededor del patrimonio etnológico. Y lo pueden prestar en cualquiera otro órgano consultivo de la Administración si así se halla normativamente establecido, o si así es solicitado por ésta. El resultado final no puede ser otro que un protagonismo de la antropología social que ésta debe tener en cuenta a fin de conquistar el puesto que le corresponde en la sociedad, y de alcanzar el lugar que ésta última debe reservar legítimamente para los antropólogos.

CONCLUSIÓN

Hace medio siglo que la antropología social y cultural se abrió camino en el panorama académico español. Ni fue una empresa sencilla su institucionalización, ni ha sido fácil el camino recorrido desde entonces. Una parte sustancial de este camino ha sido empleado tratando de recomponer la fragmentación gnoseológica en la que se hallaba sumida la antropología en el momento de su advenimiento académico, repartida entre otras ciencias humanas y sociales. Sin embargo, este tiempo ha sido fecundo y la antropología social se ha implantado en la práctica totalidad de las universidades españolas. Además, la antropología social española, que comenzó ocupándose de la investigación de los temas característicos de la disciplina en el pasado, como las sociedades tradicionales y los procesos de cambio social, pronto incorporó a su bagaje los temas emergentes en las ciencias sociales, tales como las desigualdades sociales, los asuntos de género, las políticas culturales, la irrupción de la globalización y otros, a los que se fueron sumando los propios de la particularidad española. Uno de éstos fue el relativo al patrimonio cultural, que emergió con una singular fuerza tras la promulgación de la Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985, la cual, corriendo el tiempo, se ha convertido en uno de los objetos de estudio más arquetípicos de la antropología social española. El profundo sentido identitario del patrimonio cultural, la extraordinaria magnitud del mismo en nuestro país, la histórica preocupación de los poderes políticos por el patrimonio histórico o por el patrimonio cultural, y la identificación del turismo cultural como valiosa fuente de ingresos, pueden explicar la importancia que le con-

cedió la antropología social al patrimonio cultural en España, y, por razones obvias, al patrimonio etnológico.

El éxito que supuso la institucionalización de la antropología social y cultural y la correspondiente implantación de estos estudios en las universidades españolas no fueron acompañados, sin embargo, de la profesionalización del título que hubiera cabido esperar. El presente texto reflexiona sobre la necesidad de esta profesionalización tomando como referencia el ámbito del patrimonio cultural, por los motivos que se acaban de mostrar. La conclusión es que el patrimonio cultural proporciona importantes espacios para el desarrollo de la profesión antropológica, aprovechando la rigurosa formación de nuestros titulados. Uno de estos campos sería el de la docencia. El patrimonio cultural posee un notable contenido axiológico, lo cual motiva no solo que tenga una presencia mayor de la que tiene en los estudios universitarios, sino también en el resto de los niveles formativos. Otro ámbito de actuación es el de la actividad museística, y más teniendo en cuenta que estas importantes instituciones están llamadas a cumplir con un papel social cada vez más relevante en una sociedad cada vez mejor formada y con más tiempo de ocio. Los antropólogos, además de la formación general, poseen otra muy especializada en la museología etnológica que, hasta el presente, ha sido desaprovechada. También la gestión cultural es un importante campo de actividad antropológica, y más en un país como el nuestro que posee una desarrollada industria cultural, lo cual aconseja una intensificación del quehacer antropológico en las distintas esferas de la Administración, central, territorial y local. Y, por último, los antropólogos deben encontrar un campo de acción muy relevante en la investigación del patrimonio, contribuyendo con ello a subvenir a la difusión del patrimonio cultural, que incluye, asimismo, la tarea divulgativa. El patrimonio cultural ha de constituir en el futuro uno de los espacios privilegiados de la profesión antropológica, de manera que su estudio debe continuar siendo atendido con el mayor rigor posible en la formación de nuestros antropólogos.

BIBLIOGRAFÍA

- ARIÑO VILLARROYA, A. (2012): *La patrimonialización de la cultura y sus paradojas postmodernas*. Valencia, Tirant Humanidades, pp. 209-230.
- FENTRESS, J. (y C. Wickmam) (2003): *Memoria social*. Madrid, Ediciones Cátedra.
- GARCÍA CANCLINI, N. (1999): «Los usos sociales del patrimonio cultural», en *Patrimonio etnológico. Nuevas perspectivas de estudio*. Granada, Editorial Comares, pp.16-33.

- GÓMEZ PELLÓN, E. (2005). «Desarrollo sostenible, patrimonio cultural y turismo: concepciones teórica y modelos de aplicación», en A. Santana y L. Prats (coords.), *El encuentro del turismo con el patrimonio cultural: concepciones teóricas y modelos de aplicación*. Sevilla, Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español y Fundación El Monte, pp. 71-93.
- GÓMEZ PELLÓN, E. (2007): «El patrimonio cultural: memoria e imagen del grupo social», en Lisón Tolosana, C. (coord.), *Introducción a la antropología social y cultural: teoría, método y práctica*. Madrid, Akal, pp. 373-393.
- HALBWACHS, M. (1950, 2004): *La memoria colectiva*. Zaragoza, Universidad de Zaragoza.
- HARRIS, C. & M. O'HANLON. (2013): «The Future of the Ethnographic Museum». *Anthropology Today* 29 (1): 8-12.
- KARP, I., Ch. KREAMER & S. LAVINE (eds.). (1992): *Museums and Communities: The Politics of Public Culture*. Washington DC, Smithsonian Books.
- LOWENTHAL, D. (1998): *El pasado es un país extraño*. Madrid, Akal.
- LOWENTHAL, D. (2003): *The Heritage Crusade and the Spoils of the History*. Cambridge, Cambridge University Press.
- MARCOS ARÉVALO, J. (2010): «El patrimonio como representación colectiva. La intangibilidad de los bienes culturales», *Gazeta de Antropología*, 26 (1), pp. 1-14.
- MARISCAL OROZCO, J. L. (2011): «Avances y retos de la profesionalización de la gestión cultural en México». *Revista Digital de Gestión Cultural*. Año 1, nº 2, pp. 5-27.
- MARISCAL OROZCO (2015): «La triple construcción de la gestión cultural en Latinoamérica», *Telos. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 17 (1), pp. 96-112.
- PAZOS, A. (1998): «La re-presenación de la cultural. Museos etnográficos y antropología», *Política y Sociedad*, 27, pp. 33-45.
- PÉREZ GALÁN, B. (2011): «Los usos de la cultura en el discurso legislativo sobre patrimonio cultural en España. Una lectura antropológica sobre las figuras legales de protección», *Revista de Antropología Experimental*, texto 2, pp. 11-30.
- PRATS, L. (2011): «La viabilidad turística del patrimonio», *Pasos*, 9 (2), pp. 249-264.
- PRICE, S. (2014): *Arte, antropología y museos. Orientaciones postcoloniales en los Estados Unidos, Endoxa*, 33, pp. 143-164.
- VELASCO, H. (2009): «El patrimonio cultural como sistema de representación y como sistema de valor», en Fernández Liesa, C, Prieto de Pedro, J. (Eds.), *La protección jurídica. internacional del patrimonio cultural. Especial referencia a España*. Madrid, Colex, pp. 35-70.